

107

Compañías, y que se pue. de todo testimonio
á uelco y ahora queda practicando desde luego
las Diligencias precisas para la mas pronta
presentacion de la gente de Maribú con
papeles, por lo que se pedirá á uelco, tenga
bien como de ver se idian alomenos por escrito
artar. Entendido por el A. Alcalde Mayor
que precede mandó se lleve á efecto lo acordado
de por esta Ciudad y se haga la Compañia
de Diputados por los Ministerios Ordinarios
de esta Audiencia que sean precisos

Comun. N. de la
del Comercio
por menor

En esta Ayuntamiento en oficio de la C. de
Gobernador y Cap. de la Plaza Mayor de Co
corriente en que dice de la Servida el Rey es
Malorden de quatro años y el Coste de la m.
de dos Compañías de á setenta y cinco hombres
cada una que oficio el Comercio de por menor
de esta Ciudad mantener á un Coste, y que á título
de las Compañías Voluntarias del Comercio, por
menor de Cartagena, concediéndoles Uniforme
y uso del fuero militar, y que constandose el
dica de los sujetos que expresan la d. que
incluye uelco. a fin de que sean sus papeles
de las Compañías de las d. de la d. Urbana

